

son a Senon extraord. los señores D. Juan
Buitrago, Ale. Ferrero Just. Crim. D. Diego
Laz D. Agustín María Montañano, D.
Felix Mir, D. Fulgencio Priera, D. Diego
Rodríguez de Seda, D. Uiaz Martínez
Fotun Regid. D. Pedro Feauel Sind. ju-
mero, y quedaron la siguiente

Citacion En este Ayuntamiento entro Bernardo Pe-
rera, Portero de Sala, y testifico haver ci-
fado a toda la Senon de q se compone

Just. del pmo D. Do. C. miengo Diaz Ferrer p. de la letrada de Murcia **Don Perez**, Coronel de Milicias Provincia

de Murcia, en solicitud de que sean
debeutos a dita Ciudad a efecto de ser
juzgado p. el Juez de primera Instan-
cia de la misma, con arreglo a la de-
ley, querandose de los procedimientos
Anticonstitucionales q con el se han
cometido, y achacando a esta Corporacion
de haver mirado con indiferencia i apa-
ria dita procedimientos. Y entendi-

